

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
43ª sesión
celebrada el viernes
13 de diciembre de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 43ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (continuación)

Solicitud de subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.43
29 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (continuación) (A/51/289 y A/51/720)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (continuación) (A/51/7/Add.6 y A/C.5/51/38)

1. El Sr. OGAWA (Japón) dice que apoya enérgicamente los continuos esfuerzos de la Secretaría por obtener economías presupuestarias mejorando la productividad y la eficiencia, y toma nota con agrado de que el nivel proyectado para el presupuesto para el bienio 1998-1999 es levemente inferior al del presupuesto para el bienio 1996-1997. Sin embargo, la obtención de un crecimiento presupuestario de nivel cero o negativo no es un fin sí mismo; el esbozo de proyecto de presupuesto debería examinarse también con miras a fortalecer la eficacia de la Organización. Por consiguiente, el nivel general del presupuesto para el próximo bienio no podrá establecerse hasta que los órganos intergubernamentales competentes determinen si el nivel propuesto brinda recursos adecuados para la plena aplicación de todos los programas y actividades establecidos. La misma cuestión se plantea en relación con las economías que serían necesarias para mantener el tope de 2.608 millones de dólares para el presupuesto por programas vigente.

2. La Secretaría debería expresar con franqueza si podría aplicar todos los programas establecidos dentro del esbozo de proyecto de presupuesto de modo que los Estados Miembros puedan fijar prioridades y decidir si algunos programas deben ser suprimidos o aplazados. El orador apoya la recomendación que figura en el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/720) en el sentido de que la Asamblea General tome nota del esbozo de proyecto de presupuesto a la espera de su decisión definitiva.

3. Si bien la propuesta de incluir en el presupuesto los gastos de las misiones especiales se aparta del procedimiento estipulado en la resolución 41/213 de la Asamblea General, constituye una decisión pragmática que la delegación del Japón apoya; deberían hacerse los ajustes legislativos necesarios para poder ponerla en práctica. El orador apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General presente propuestas de política sobre el tema. Asimismo está de acuerdo con la propuesta de modificar el método de contabilización de los gastos relacionados con la Dependencia Común de Inspección (DCI), la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Centro Internacional de Viena. Con respecto al fondo para imprevistos, el nivel concreto debería ajustarse a la luz de la experiencia reciente; una solución posible consistiría en fijarlo en un nivel intermedio entre el que propone el Secretario General y el que propone la Comisión Consultiva. Por último, el pago de las cuotas prorrateadas por parte de los Estados Miembros es indispensable para la eficaz aplicación de los programas.

4. El Sr. GOKHALE (India) dice que, si bien hay un mayor reconocimiento de que se necesita una reforma para que las Naciones Unidas respondan mejor a las necesidades de los Estados Miembros, al mismo tiempo se comprueba la falta de voluntad de dichos Estados para invertir en medidas que permitan que la Organización mejore la eficiencia de la Secretaría y su eficacia en relación con los costos. En lugar de limitarse a exigir nuevas reducciones de gastos, los Estados Miembros deberían equilibrar la reducción de gastos con la consignación de los recursos necesarios para consolidar las reformas que ya se han puesto en práctica.

5. El esbozo de proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999 presentado por el Secretario General entraña una reducción de aproximadamente 200 millones de dólares en términos reales en comparación con el presupuesto vigente. Como ya se logró una reducción de más de 200 millones de dólares en el presupuesto vigente, debería considerarse detenidamente si el esbozo de proyecto de presupuesto permitiría la plena aplicación de todos los programas y actividades establecidos. Además, debe tenerse presente que la proyección presupuestaria del Secretario General es sólo una estimación preliminar de las necesidades para el bienio 1998-1999, pues no se puede prever con exactitud la repercusión de las futuras decisiones de los órganos de las Naciones Unidas, ni de la inflación y las fluctuaciones cambiarias.

6. La repercusión del proceso de reforma en las estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 no tiene por qué ser de un solo sentido. Por ejemplo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Derechos Humanos y la Oficina de Asuntos Jurídicos han hecho esfuerzos de reestructuración que han determinado considerables economías, de modo que la aplicación de nuevas reducciones presupuestarias sería nociva para sus actividades. Para preservar los beneficios de la reforma, en el próximo presupuesto deberían asignarse recursos adecuados a tales actividades. Como la financiación de la cooperación internacional y regional para el desarrollo ha de reducirse aún más, el orador pide a la Secretaría seguridades de que las asignaciones reducidas serán suficientes para sufragar todos los programas y actividades emanados de las recientes conferencias mundiales de Copenhague, Beijing, El Cairo y Estambul.

7. La propuesta del Secretario General de reducir el nivel del fondo para imprevistos se funda en la experiencia del primer trimestre del bienio en curso. Sin embargo, debe tenerse presente que es probable que durante el bienio surjan en distintos momentos actividades que merecen financiación, y el fondo para imprevistos debe ser suficiente para sufragarlas. La única esfera en la cual el Secretario General no propone reducciones es la de las misiones especiales. Sin embargo, es prematuro e incongruente con los procedimientos presupuestarios vigentes consignar recursos para gastos que aún no han sido objeto de un mandato legislativo. Tales actividades deberían financiarse con arreglo a los procedimientos estipulados en la resolución 41/213 de la Asamblea General. Por último, la delegación de la India apoya el enfoque general adoptado por el Secretario General, que refleja una preocupación por la eficiencia y la eficacia en relación con los costos, en la inteligencia de que no debería afectar negativamente ninguno de los programas y actividades establecidos.

8. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que se asocia plenamente a la intervención formulada por la delegación de Costa Rica en nombre de los países

miembros del Grupo de los 77 y de China. Si bien el período de sesiones en curso no tiene lugar en un año presupuestario, ha estado marcado por el signo del presupuesto, a causa de la posición de política de un Estado Miembro que ha tratado de revertir la letra y el espíritu de la resolución 50/214 de la Asamblea General e incluso de alejarse del procedimiento establecido en la resolución 41/213. Esta última debería revisarse en su totalidad si alguna de las decisiones adoptadas en el período de sesiones en curso significaran un cambio del procedimiento adoptado en ella.

9. Lamentablemente, los informes del Secretario General no dan una información detallada, y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva tampoco son específicas, de modo que la delegación de Cuba no puede apoyarlas. En lo tocante al informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38), la oradora cuestiona el monto de recursos propuesto para el bienio, porque no refleja las estimaciones revisadas ni las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones que está adoptando la Asamblea General en el período de sesiones en curso. La oradora desea saber por qué no se incluyen en el informe ni en las estimaciones revisadas los montos vinculados a los servicios de conferencias que generarían varias de esas resoluciones y pide a la Secretaría que brinde información actualizada sobre los montos pertinentes. Si bien no se opone a la propuesta de absorber el costo de los nuevos mandatos con el saldo positivo generado por las fluctuaciones de los tipos de cambio, la oradora se pregunta por qué el Secretario General no propuso que parte de ese saldo positivo se utilizara para restablecer algunas de las actividades cuya ejecución se canceló o difirió. Además, ese saldo positivo ha eliminado la necesidad de incrementar la tasa de vacantes más allá del nivel actual del 6,4%. La oradora pregunta qué tasa de vacantes sería necesaria para el bienio si se utilizaran los 29 millones de dólares restantes del saldo positivo una vez cubiertos los gastos de los mandatos no financiados.

10. Asimismo, la delegación de Cuba desearía obtener una explicación escrita de las razones por las cuales los gastos de la misión de determinación de hechos que aparece en el subinciso c del inciso i) del apartado a) del párrafo 16 del documento A/C.5/51/38 se consideraron imprevistos y extraordinarios, si la financiación de tales actividades está prevista en la sección 21 del presupuesto vigente. La oradora recuerda que, en virtud de la resolución 41/213, las consignaciones resultantes de la utilización del fondo para imprevistos deben añadirse al monto global del presupuesto el bienio.

11. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 responde más a decisiones políticas que a la necesidad de cumplir con todos los programas y actividades establecidos por la Asamblea General, y consiguientemente se aleja de la resolución 41/213. Cabe recordar que el concepto de crecimiento cero jamás ha sido aprobado por la Asamblea General en resolución alguna. Resulta inconcebible que el Secretario General parta en sus cálculos de la cifra de consignaciones para el bienio, y no del nivel de gastos aprobados por la Asamblea General en su resolución 50/214 (2.712.265.200 dólares). Tomando como base esta última cifra, el decrecimiento real del presupuesto es de aproximadamente un 10%, y obviamente sólo puede lograrse afectando de manera sustantiva los programas y actividades establecidos. Además, en el esbozo propuesto se hace caso omiso del párrafo 4 de la resolución 50/230, según el cual "el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 se aprobó en la resolución 50/214 en circunstancias excepcionales, razón por la

cual no sienta un precedente". La Secretaría debería brindar una explicación a ese respecto.

12. La oradora apoya plenamente la decisión del Grupo de los 77 de que los 204,7 millones de dólares a que ascendería la reducción prevista en el presupuesto para el bienio 1996-1997 se añadan al monto global del esbozo de presupuesto para el bienio 1998-1999, y que, en consecuencia, se disminuya la cantidad de puestos que se suprimirían. Es inadecuado que la Secretaría haya utilizado el esbozo para plantear cambios que requieren decisiones de política. A la oradora le preocupa particularmente la propuesta de incluir 70 millones de dólares para actividades vinculadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que equivale a crear, de manera arbitraria y selectiva, minifondos para imprevistos, y pareciera ser más el resultado de una negociación intergubernamental que de una propuesta técnicamente fundamentada. Por consiguiente, ese monto debería restarse de la cifra global.

13. Los gastos realizados en concepto de adquisición de equipo para el Departamento de Administración y Gestión deberían haberse incluido en el presupuesto, y el nivel del fondo para imprevistos debería mantenerse en el 0,75%. Por último, la oradora reitera su solicitud de que el Secretario General ponga a disposición de las delegaciones la información solicitada por la Comisión Consultiva en el párrafo 18 de su informe (A/51/720), a fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones.

14. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados (Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania), recuerda a la Comisión que el esbozo de proyecto de presupuesto sólo constituye una estimación preliminar, y consiguientemente debe considerarse como una simple cifra de planificación. No obstante, si se mantuvieran las hipótesis actuales, esa cifra debería ser respetada en la posterior formulación del presupuesto por programas para garantizar la responsabilidad y la disciplina presupuestarias. Los procedimientos vigentes, como los estipulados en la resolución 41/213 de la Asamblea General, regulan el tratamiento a dar a determinados gastos adicionales; por consiguiente, la cifra presupuestaria que se adopte no debería considerarse un tope rígido. Desde ese punto de vista, pues, las economías propuestas de 200 millones de dólares en el presupuesto vigente, que se generarían mediante el incremento de la productividad, constituyen una cifra de planificación. Los nuevos incrementos de productividad o ahorros fundados en razones de eficiencia que figuren en el esbozo deberían justificarse plenamente en el proyecto de presupuesto por programas, como ha pedido la Comisión Consultiva en el párrafo 10 de su informe (A/51/720).

15. El mantenimiento de cualquier tasa de vacantes debe fundarse en razones de eficiencia y no de economías, y para lograr tales vacantes deben tenerse debidamente en cuenta los resultados del sistema de evaluación de la actuación profesional. Es necesario salvaguardar las esferas prioritarias del presupuesto por programas y asignar una mayor proporción de los recursos del presupuesto ordinario a las esferas de mantenimiento de la paz, derechos humanos y asuntos humanitarios. La reducción que se propone en materia de servicios comunes de apoyo, incluidos los servicios de conferencias, es considerablemente mayor que la reducción media propuesta en general, y el orador pide seguridades de que las economías propuestas no erosionarán la calidad de los servicios de idiomas ni

determinarán que las reducciones de los servicios de conferencias sean superiores a la media para el conjunto del presupuesto.

16. El orador celebra la propuesta de prever las misiones especiales, con lo que se garantizaría que no corriese peligro la posibilidad de poner en funcionamiento tales misiones por falta de financiación asegurada. La Unión Europea es flexible en cuanto a la forma de reflejar esa previsión mediante consignaciones y prorrateos concretos en el marco del presupuesto por programas y hace suya la recomendación pertinente de la Comisión Consultiva (A/51/720, párr. 5). La propuesta de asentar las consignaciones relativas a los servicios y actividades financiados conjuntamente en cifras netas y no en cifras brutas reflejaría más exactamente el verdadero nivel de los gastos. Sin embargo, el orador se pregunta si ese cambio debería tenerse en cuenta al comparar el nivel global de necesidades para el bienio 1998-1999 con el nivel del bienio en curso.

17. El orador apoya la lista de prioridades para el próximo bienio que figura en el párrafo 10 del esbozo propuesto. Sin embargo, habida cuenta de la importancia del fondo para imprevistos establecido con arreglo a los procedimientos presupuestarios vigentes, el Secretario General debería dar una explicación más completa de las razones por las cuales dicho fondo debería reducirse al 0,25% del nivel general de recursos.

18. El Sr. GODA (Japón) dice que le complace que, a pesar de la existencia de mandatos adicionales y de gastos imprevistos y extraordinarios, el nivel de las consignaciones revisadas comunicadas por el Secretario General (A/C.5/51/38) sea inferior al monto del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, aun cuando la reducción se deba principalmente a las fluctuaciones de los tipos de cambio. La delegación del Japón ha tomado nota de las necesidades estimadas para las misiones en Guatemala, El Salvador y el Afganistán, y pide a la Secretaría que proporcione una lista completa de las necesidades adicionales estimadas. El orador entiende que la tendencia actual de los tipos de cambio tal vez reduzca las necesidades efectivas y que las consecuencias financieras de las recomendaciones de la CAPI no podrán determinarse hasta que la Quinta Comisión haya terminado su examen de dichas recomendaciones. La delegación del Japón decidirá su posición definitiva cuando las cuestiones planteadas que aún siguen pendientes hayan sido abordadas por el Secretario General y consideradas por la Asamblea General, como indica la Comisión Consultiva en el párrafo 21 de su informe (A/51/7/Add.6).

19. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada por la representante de Costa Rica, en nombre de los países miembros del Grupo de los 77 y de China, sobre los temas que se están considerando. La reducción adicional de recursos propuesta para el bienio 1998-1999, particularmente en la esfera de la cooperación internacional y regional para el desarrollo, es un asunto que preocupa profundamente a la delegación de Indonesia. Todos los programas y actividades establecidos en esa esfera deberían contar con recursos suficientes para su plena aplicación.

20. Como el esbozo de proyecto de presupuesto por programas no es más que una estimación preliminar, las delegaciones deberían seguir trabajando conjuntamente y estudiar todas las opciones posibles. El orador se pregunta si es adecuado aprobar un presupuesto con crecimiento cero o crecimiento negativo, habida

cuenta de la cada vez más urgente necesidad de que la Organización cumpla su singular función en los acontecimientos mundiales.

21. El Sr. NOUR (Egipto) también apoya la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre de los países miembros del Grupo de los 77 y de China.

22. Debería asignarse prioridad a la plena aplicación de los programas y actividades aprobados por la Asamblea General. Toda nueva actividad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debería ser aprobada después de la adopción del presupuesto, y debería ser posible consignar nuevos recursos sin afectar negativamente a las demás actividades.

23. Es lamentable que la presentación del informe sobre la ejecución del presupuesto no se haya ajustado a la resolución 50/214 de la Asamblea General, pues los Estados Miembros no podrán apreciar el grado de aplicación de los programas y actividades aprobados. Si bien la delegación de Egipto celebra los continuos esfuerzos por incrementar la eficiencia y la productividad, no se ha dado ninguna explicación convincente para fundamentar el ahorro de 204,7 millones de dólares en el esbozo de proyecto de presupuesto por programas. Deberían darse mayores detalles acerca de la forma en que podrían lograrse tales ahorros. La delegación de Egipto apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con el fondo para imprevistos.

24. La Sra. CHEN Yue (China) apoya plenamente la declaración formulada por la representante de Costa Rica en relación con el informe sobre la ejecución del presupuesto.

25. El objetivo más importante del presupuesto es garantizar el suministro de recursos suficientes para los programas y actividades establecidos, cuya plena aplicación no debería resultar afectada negativamente por las medidas de economía. Todo ahorro proveniente de fuentes tales como las fluctuaciones de los tipos de cambio debería recuperarse en el presupuesto. Se necesitan más explicaciones en relación con el ahorro de 204,7 millones de dólares que se propone, y debe tenerse en cuenta la posibilidad de que se incrementen los mandatos y de que surjan gastos imprevistos o extraordinarios.

26. En la situación actual, una propuesta de crecimiento cero o crecimiento negativo para el bienio 1998-1999 sería arbitraria y no realista, y cabe dudar de la confiabilidad y la validez de la propuesta de fijar el nivel del fondo para imprevistos simplemente sobre la base de la experiencia del bienio anterior.

27. El Sr. MAIGA (Malí) expresa su apoyo a la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre de los países miembros del Grupo de los 77 y de China. Debe asignarse prioridad a la aplicación de los programas y actividades establecidos.

28. Si bien la forma del esbozo de proyecto de presupuesto por programas se ajusta a la resolución 41/213 de la Asamblea General, no ocurre lo mismo con su contenido. No se ha previsto suficientemente la financiación de los nuevos mandatos, cuya naturaleza es imprevisible, y el fondo para imprevistos no

debería reducirse al 0,25% del presupuesto ordinario, sino mantenerse en el 0,75%, en particular en tiempos de dificultades financieras.

29. La Sra. FIGUERA (Venezuela) apoya la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre de los países miembros del Grupo de los 77 y de China. El Secretario General debería presentar propuestas de política general antes de presentar su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

30. El Sr. TAKASU (Contralor) recuerda que el objetivo del informe sobre la ejecución del presupuesto, como se indica en el párrafo 1, "es el de determinar los ajustes que se necesitan como consecuencia de variaciones de las tasas de inflación, de los tipos de cambio y de los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales"; en otras palabras, es una actividad técnica de nuevo cálculo de los costos. Siguen siendo válidas las reducciones de gastos por valor de 154,1 millones de dólares que propuso el Secretario General en el documento A/C.50/57/Add.1, en respuesta a la resolución 50/214 de la Asamblea General. La Asamblea también pidió al Secretario General que presentara un informe sobre los medios posibles de absorción del costo de los nuevos mandatos. Como resultado del nuevo cálculo de los costos, se lograron economías que serán suficientes para tal fin. Sin embargo, la Asamblea General no dio al Secretario General instrucciones para que utilizara las economías obtenidas mediante el nuevo cálculo de los costos para compensar las reducciones de gastos propuestas; para proceder de esa forma se necesitaría una nueva decisión de la Asamblea.

31. Pasando a la cuestión de los servicios de conferencias, el orador recuerda que se pidió a la Secretaría que prestase servicios para varias reuniones adicionales a las programadas en el calendario de conferencias. Recuerda que en el documento A/C.5/51/22 se indicaron tres series de reuniones a las que no se podían prestar servicios de conferencias si no se otorgaban recursos adicionales, y que en el documento A/C.5/51/22/Add.2 se expresó que, si la Quinta Comisión decidiese utilizar las 15 semanas de servicios de reuniones reservadas para sus reuniones entre períodos de sesiones en 1997, no quedarían recursos para atender las tres series de reuniones mencionadas. En cambio, si la Quinta Comisión conviniese en reunirse durante ocho semanas como máximo entre períodos de sesiones, los créditos asignados para las siete semanas restantes podrían reasignarse para atender las tres series de reuniones.

32. Respondiendo a una pregunta relativa a la decisión del Secretario General de enviar un representante a Nigeria, el orador recuerda que la Asamblea General, en su resolución 50/199, pidió al Secretario General que llevase a cabo una misión de buenos oficios en dicho país. Si así se deseara, la Secretaría podría brindar mayores detalles en una reunión oficiosa.

33. En respuesta a una pregunta relativa a las necesidades adicionales que deberían presentarse a la Comisión antes del fin de 1996, el orador dice que la cantidad a que se refirió el Presidente en la sesión anterior se calculó en cifras netas, cuando debería haberse calculado en cifras brutas. Las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución sobre las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que aún no han sido consideradas son las siguientes: para el Afganistán, 3.516.000 dólares; para Guatemala, 7.602.000 dólares, y para El Salvador, 476.000 dólares.

Se entiende que habrá de presentarse otro proyecto de resolución, relativo a la misión civil en Haití; a su debido tiempo se calcularán sus consecuencias para el presupuesto por programas.

34. Como en años anteriores, en el informe sobre la ejecución del presupuesto se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la CAPI. Se harán los ajustes correspondientes cuando la Comisión tome una decisión sobre dichas recomendaciones. En cuanto al esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, el orador espera que la Asamblea General vuelva a impartir las orientaciones necesarias a la Secretaría, en relación con el esbozo, para permitirle que elabore un presupuesto por programas. Si la Asamblea General no adoptara una decisión de esa índole, la Secretaría consideraría que de todos modos debería elaborar un proyecto de presupuesto por programas, pues con arreglo al ciclo presupuestario establecido el Secretario General tiene el mandato de presentarlo a comienzos de 1997, y lo haría sobre la base del esbozo que la Comisión tiene ante sí.

35. Respondiendo a preguntas formuladas por miembros de la Comisión, el orador señala que el esbozo tiene la finalidad de servir de base para las deliberaciones y las negociaciones; el nivel y la asignación de los recursos dependen de una decisión política que han de adoptar los Estados Miembros, mientras que la función del Secretario General consiste en facilitar la formación de un consenso. En los últimos meses, la Comisión reafirmó la resolución 41/213 de la Asamblea General, pero asimismo tomó medidas que no armonizaban con dicha resolución y que determinaron que la Secretaría se enfrentase a grandes dificultades para responder a las consecuencias financieras de proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros. El objetivo de la propuesta del Secretario General es facilitar tal situación; si los Estados Miembros consideran que es un concepto que vale la pena profundizar, la Secretaría se complacerá en iniciar conversaciones sobre ese asunto.

36. La determinación del volumen del fondo para imprevistos no es una actividad científica, sino una cuestión de política y un punto en el que hay margen para la apreciación. La decisión a ese respecto incumbe a los Estados Miembros.

37. El Secretario General señaló seis esferas prioritarias en procura de que los Estados Miembros le impartiesen orientación en relación con la asignación de los recursos.

38. En lo tocante a las cuestiones de interés inmediato señaladas por la Comisión Consultiva en su informe (A/51/720), los tipos de cambio y tasas de inflación utilizados en el esbozo (apartado a) del párrafo 18) son los que se utilizaron para las consignaciones iniciales para el bienio 1996-1997, que fueron aprobadas en diciembre de 1995. Los resultados demorados, postergados o reducidos (apartado b) del párrafo 18) tendrían que ser tenidos en cuenta por los gerentes de programas en el contexto de las propuestas definitivas del Secretario General para el presupuesto por programas. No es posible dar un desglose de la cantidad de 204,7 millones de dólares (apartado c) del párrafo 18) hasta que no se reciban las presentaciones de los gerentes de programas, como indicó la Comisión Consultiva.

39. Se ha propuesto mantener la tasa de vacantes del 6.4% (apartado d) del párrafo 18) para el bienio 1998-1999, cuando el monto correspondiente será mayor

que el de aproximadamente 50 millones de dólares correspondiente al bienio 1996-1997. Los 8 millones de dólares a que se refiere la Comisión Consultiva (apartado e) del párrafo 18) corresponden a dos actividades: Hábitat II, celebrada en 1996, y la adquisición de equipo por parte de la Corte Internacional de Justicia. Con arreglo a la metodología ordinaria, ambas fueron suprimidas en el esbozo.

40. Los gerentes de programas deben tener en cuenta las actividades en curso o postergadas y las nuevas actividades aprobadas en el bienio 1996-1997 al formular sus propuestas presupuestarias (apartado f) del párrafo 18). En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, deben tener prioridad las nuevas actividades aprobadas para el bienio 1996-1997.

41. El Sr. NOUR (Egipto) dice que su delegación no está convencida por las explicaciones dadas por el Contralor en relación con el procedimiento seguido en lo tocante a la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz aprobadas después de la adopción del presupuesto. Las posiciones políticas de los Estados no deberían preocupar a la Secretaría mientras no existiese un mandato político concreto, y la única autorización pertinente es la resolución 41/213 de la Asamblea General, que la Secretaría debería aplicar estrictamente.

Solicitud de subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (continuación) (A/C.5/51/33)

42. El Sr. STEIN (Alemania), Vicepresidente, dice que en las consultas oficiosas se ha llegado a un acuerdo en el sentido de tomar nota de la nota del Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

43. El Sr. KELLER (Estados Unidos de América) dice que su delegación esperaba que se suprimieran las subvenciones para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme, pero se le persuadió de que el momento adecuado para hacerlo no era la mitad del bienio. Sin embargo, celebraría que se incluyese una indicación en tal sentido en el proyecto de resolución de la Comisión sobre el presupuesto.

44. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de la nota del Secretario General (A/C.5/51/33) y de las recomendaciones formuladas con respecto a ella por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

45. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.